



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

42.º período de sesiones

Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Ginebra (Suiza), 8-12 de julio de 2019

APROBACIÓN DEFINITIVA DE TEXTOS DEL CODEX¹

1. De acuerdo con el procedimiento uniforme para la elaboración de normas y textos afines del Codex, se remiten los siguientes textos a la Comisión para su aprobación:
 - Proyectos de normas y textos afines presentados en el trámite 8
 - Proyectos de normas y textos afines presentados en el trámite 5 del Procedimiento acelerado (trámite 5A)
 - Anteproyectos de normas presentados en el trámite 5 con la recomendación por parte del órgano auxiliar pertinente de que se omitan los trámites 6 y 7 (trámite 5/8)
 - Otras normas y textos afines
2. Dichos textos se enumeran en la **Parte 1** del presente documento.
3. Las observaciones presentadas en consonancia con el Procedimiento para la elaboración de normas y textos afines del Codex figuran en el documento CX/CAC 19/42/4.
4. Los textos retenidos por la Comisión en el trámite 8 se enumeran en la **Parte 2** del presente documento.

¹ Para las reuniones del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) y el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS), las normas y los textos afines que puedan someterse a la aprobación de los comités se publicarán como adición (Add.1) a este documento.

Parte 1. Normas y textos afines presentados para su aprobación

Órgano del Codex	Normas y textos afines	Referencia	N.º de trabajo	Trámite
Comité sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)	Armonización del <i>Código de prácticas para el pescado y los productos pesqueros</i> (CXC 52-2003) con la orientación para el control de la histamina	REP19/FH Párr. 38, Apéndice II	-	8
Comité sobre Especias y Hierbas Culinarias (CCSCH)	Anteproyecto de norma para el ajo seco o deshidratado	REP19/SCH Párr. 47, Apéndice IV	N04-2017	5/8
	Anteproyecto de revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CXS 210-1999): Adición del aceite de palma con un contenido más alto de ácido oleico (OXG)	REP19/FO Párr. 21, Apéndice II Parte B-1	N10-2015	8
	Anteproyecto de revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CXS 210-1999): Sustitución del índice de acidez por ácidos grasos libres en el aceite de palma virgen e inclusión de ácidos grasos libres en el aceite crudo de almendra de palma	REP19/FO Párr. 67, Apéndice II Parte C-1	N11-2015	5/8
	Anteproyecto de revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CXS 210-1999): Inclusión de los aceites de almendras, de linaza, de avellana, de pistacho y de nuez	REP19/FO Párr. 88, Apéndice II Parte C-2	N12-2017	5/8
	Anteproyecto de revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CXS 210-1999): Enmienda de los valores para el índice de refracción y la densidad aparente de la superoleína de palma a 40 °C	REP19/FO Párr. 60, Apéndice II Parte A-1	-	-
Comité sobre Grasas y Aceites (CCFO)	Anteproyecto de revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CXS 210-1999): Aplicabilidad de la composición de ácidos grasos de otros aceites listados en el Cuadro 1 en relación a su correspondiente forma cruda y en consecuencia la supresión de una nota equivalente para el aceite de salvado de arroz	REP19/FO Párr. 137, Apéndice II Parte A-2	-	-
	Anteproyecto de revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CXS 210-1999): Inclusión de ácidos grasos libres como criterios de características de calidad para el aceite refinado de salvado de arroz	REP19/FO Párr. 140, Apéndice II Parte A-3	-	-

Órgano del Codex	Normas y textos afines	Referencia	N.º de trabajo	Trámite
	Enmiendas a las secciones de aditivos alimentarios de las normas CXS 19-1981 (secciones 3.3, 3.4 y 3.5); CXS 210-1999 (secciones 4.2 y 4.3); y CXS 211- 1999 (secciones 4.2 y 4.4); CXS 256-2007 (secciones 4.1 y 4.7)	REP19/FO Párr. 113 a ii), a ii) y Apéndice III, Parte A y Parte B	-	-
	Anteproyecto de <i>especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios</i> formuladas por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) en su 86.ª reunión	REP19/FA Párr. 26, Apéndice III Parte A	En curso	5/8
		REP19/FA Párr. 26, 146 ii), Apéndice III Parte B, Apéndice IX Parte B	-	-
	Proyecto y anteproyecto de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (NGAA) (CXS 192-1995)	REP19/FA Párr. 137 i), Apéndice VI Parte A	En curso	8 y 5/8
Comité sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)	Revisión del documento <i>Nombres genéricos y sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios</i> (CXG 36-1989) (Anteproyecto)	REP19/FA Párr. 149 i), Apéndice IX Parte A	En curso	5/8
	Disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la NGAA en relación con la armonización de las 13 normas para la leche y los productos lácteos (queso madurado), las dos normas para los azúcares, las dos normas para las aguas minerales naturales, las tres normas para los cereales, legumbres y leguminosas y las tres normas para proteínas vegetales	REP19/FA Párr. 57 ii) a, Apéndice VI Parte B1-B3	En curso	-
	Disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la NGAA en relación con la armonización de las disposiciones relativas a los ÉSTERES DE ASCORBILO (palmitato de ascorbilo [SIN 304] y estearato de ascorbilo [SIN 305]), la <i>Norma para preparados para lactantes y preparados para usos especiales destinados a los lactantes</i> (CXS 72-1981) y la <i>Norma para preparados complementarios</i> (CXS 156-1987)	REP19/FA Párr. 57 ii) b, Apéndice VI Parte B4	-	-
	Revisión de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA en relación con las notas sustitutivas de la Nota 161	REP19/FA Párr. 119 i), Apéndice VI Parte C	-	-

Órgano del Codex	Normas y textos afines	Referencia	N.º de trabajo	Trámite
	Inserción de una nota en el cuadro titulado “Referencias a las normas del Codex sobre productos para los aditivos en el Cuadro 3 de la NGAA”	REP19/FA Párr. 57 iii), Apéndice VI Parte B5	-	-
	Revisión de las secciones sobre aditivos alimentarios de las 13 normas para la leche y los productos lácteos (queso madurado), a saber, las normas para el Cheddar (CXS 263-1966); el Danbo (CXS 264-1966); el Edam (CXS 265-1966); el Gouda (CXS 266-1966); el Havarti (CXS 267-1966); el Samsø (CXS 268-1966); el Emmental (CXS 269-1967); el Tilsiter (CXS 270-1968); el Saint-Paulin (CXS 271-1968); el Provolone (CXS 272-1968); el Coulommiers (CXS 274-1969); el Camembert (CXS 276-1973); y el Brie (CXS 277-1973)	REP19/FA Párr. 57 i) a, Apéndice V Parte A	En curso	-
	Revisión de las secciones sobre aditivos alimentarios de las dos normas para los azúcares y las dos normas para las aguas minerales naturales, es decir, las normas para la miel (CXS 12-1981) y los azúcares (CXS 212-1999); y las normas para las aguas minerales naturales (CXS 108-1981) y las aguas potables embotelladas/envasadas (distintas de las aguas minerales naturales) (CXS 227-2001)	REP19/FA Párr. 57 i) b, Apéndice V Parte B	En curso	-
	Revisión de las secciones sobre aditivos alimentarios de las tres normas para los cereales, legumbres y leguminosas y las tres normas para las proteínas vegetales, esto es, las normas para la harina de trigo (CXS 152-1985), el cuscús (CXS 202-1995) y los fideos instantáneos (CXS 249-2006); y las normas para los productos proteínicos de trigo incluido el gluten de trigo (CXS 163-1987), los productos proteínicos vegetales (CXS 174-1989) y los productos proteínicos de soja (CXS 175-1989)	REP19/FA Párr. 57 i) c, Apéndice V Parte C	En curso	-
	Revisión del cuadro relativo al “uso justificado” en la sección sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma para la Mozzarella</i> (CXS 262-2006)	REP19/FA Párr. 69	-	-

Órgano del Codex	Normas y textos afines	Referencia	N.º de trabajo	Trámite
Comité sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL)	Los dos proyectos de secciones en la norma para la quinua	CL 2019/42-CPL Anexo 2	N17-2015	8
Comité sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)	Límites máximos de residuos (LMR) para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos destinados a la alimentación humana y animal, propuestos por el CCPR en su 49.ª reunión para aprobación	REP19/PR Párr. 145, Apéndice II	En curso	5/8
	Revisión de la <i>Clasificación de alimentos y piensos</i> (CXM 4-1989): Productos diversos que no satisfacen los criterios para la agrupación de cultivos	REP19/PR Párr. 156, Apéndice VII	N11-2004 N09-2006	5/8 y 8
Comité sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)	Anteproyecto revisado de niveles máximos (NM) de plomo en algunos productos en la <i>Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos</i> (CXS 193-1995)	REP19/CF Párr. 44, Apéndice II	N04-2014	5/8
	Anteproyecto de NM de cadmio para los chocolates que contienen o declaran < 30 % del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca	REP19/CF Párr. 56, Apéndice III	N15-2014	5/8
	Proyecto de Código de prácticas para la reducción de los ésteres de 3-monocloropropano-1,2-diol (3-MCPDE) y los ésteres glicídicos (GE) en los aceites refinados y los productos alimenticios elaborados con aceites refinados	REP19/CF Párr. 79, Apéndice IV	N23-2017	8
	Proyecto de Directrices para el análisis rápido de riesgos tras casos de detección de contaminantes en alimentos cuando no exista un marco regulador	REP19/CF Párr. 87, Apéndice V	N24-2017	8

Parte 2. Normas y textos afines retenidos por la Comisión en el trámite 8

Normas y textos afines	Referencia	Notas
Proyecto de LMR para la somatotropina bovina	ALINORM 95/31, Apéndice II	Retenido en el trámite 8 en el 23.º período de sesiones de la CAC (ALINORM 03/41, párr. 34)

Nota 1: La Comisión, en su 35.º período de sesiones, acordó pedir al JECFA que volviera a evaluar la somatotropina bovina y que siguiera reteniendo los LMR correspondientes en el trámite 8 en espera de la reevaluación del JECFA y de las recomendaciones del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF) (Ref. REP12/CAC, párrs. 67-86).

Nota 2: La Comisión reconoció en su 38.º período de sesiones la validez de las evaluaciones de riesgos del JECFA como fundamento científico sólido para sus deliberaciones sobre las somatotropinas bovinas recombinantes (STBr). La Comisión, en calidad de órgano de gestión de riesgos a nivel internacional, reconoció que no se había alcanzado un consenso sobre la aprobación del proyecto de LMR. Ante ello, la Comisión convino en retener el proyecto de LMR para las STBr en el trámite 8, a fin de proporcionar más tiempo para facilitar un posible consenso, y en que el proyecto de LMR siguiera figurando en el programa de la CAC y se mantuviera abierto al debate (Ref. REP15/CAC párrs. 49-63).